



ACUERDO n.º 030 DE 2023  
24 de julio

1

Por el cual se consolida y actualiza la Política de Bienestar Institucional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, en su artículo 21, literal a), establece que es competencia del Consejo Superior *«Definir las políticas académicas, de investigación, de extensión, de bienestar estudiantil y de planeación institucional»*.
- b. Que la Ley 30 de 1992, establece que *«Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo»*.
- c. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander en el capítulo XI- *Del Bienestar Universitario - artículo 94*, establece que *«La Universidad realizará programas de bienestar universitario, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo de la Universidad»*.
- d. Que en el enfoque estratégico: *«Cohesión Social y construcción de comunidad»* incluido en el Proyecto Institucional, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 047 de 2019, se contempla el bienestar de la comunidad universitaria como un elemento transversal a los diferentes ejes misionales de la institución, de manera que se contribuya a favorecer la calidad de vida de los miembros de la comunidad UIS y a la construcción de las relaciones interpersonales.
- e. Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 047 del 18 de octubre de 2019, se indica que el bienestar de la comunidad universitaria, involucra la satisfacción de las necesidades de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional, con el propósito de favorecer el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad, mediante la ejecución de acciones estratégicas que fomenten el acceso a programas de bienestar tendientes a contribuir a la convivencia armónica, el respeto por las diferencias, por los derechos colectivos.
- f. Que el Ministerio de Educación Nacional ha emitido lineamientos para la construcción de la Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, en los que define el bienestar en las Instituciones de Educación Superior como: *«Una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad»*.
- g. Que la propuesta de Política de Bienestar Institucional de la Universidad Industrial de Santander es resultado de un proceso de construcción colectiva que contó con la participación de las autoridades académicas, líderes estudiantiles, representantes de profesores, personal administrativo, jubilados, egresados y asociaciones sindicales de la sede central, sede salud y sedes regionales.



ACUERDO n.º 030 DE 2023  
24 de julio

2

- h. Que en concordancia con lo expuesto en el literal anterior, la iniciativa de Política de Bienestar Institucional fue objeto de revisión y socialización en varias sesiones del Consejo Académico, recibiendo comentarios y aportes para el fortalecimiento de la Política.
- i. Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2023 abordó nuevamente el estudio de la propuesta de política de bienestar institucional y al identificar que los aportes recibidos fueron incorporados en la iniciativa, se emite concepto favorable para ser presentado ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Consolidar y actualizar la Política de Bienestar Institucional, en documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo

ARTÍCULO 2°. El Rector deberá incluir en su informe anual de gestión los resultados de implementación de la política que se consolida y actualiza mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO  
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN

**POLÍTICA DE BIENESTAR  
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. PROPÓSITO</b> .....	4
<b>3. PRINCIPIOS ORIENTADORES</b> .....	4
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	5
<b>5. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	6
5.1. Normativa nacional.....	6
5.2. Normativa institucional.....	8
5.3. Referentes .....	11
5.3.1. Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior.....	11
5.3.2. Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2030.....	11
<b>6. DIAGNÓSTICO</b> .....	12
6.1. Talento humano, recursos financieros e infraestructura .....	12
6.2. Estrategias de divulgación de las actividades de bienestar .....	16
6.3. Oferta de servicios de bienestar actuales .....	16
6.4. Acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional.....	17
6.5. Estrategias encaminadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad .....	17
6.6. Programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias .....	17
6.7. Mecanismos para la gestión efectiva de conflictos en la comunidad institucional .....	17
<b>7. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DEL CONCEPTO DE BIENESTAR</b> .....	18
<b>8. CONCEPTO DE BIENESTAR</b> .....	20
<b>9. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b> .....	20
<b>10. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b> .....	21
10.1. Objetivo general.....	21
10.2. Objetivos específicos.....	21
<b>11. DIMENSIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADORAS DE LA POLÍTICA</b> .....	21
<b>12. COMITÉ ASESOR PARA LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b> .....	24

## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

<b>I2.1. Integrantes del Comité asesor para la Política de Bienestar Institucional .....</b>	<b>24</b>
<b>I2.2. Periodicidad .....</b>	<b>25</b>
<b>I2.3. Funciones del Comité asesor para la Política de Bienestar Institucional .....</b>	<b>25</b>
<b>I3. RESPONSABLES .....</b>	<b>25</b>
<b>I4. RECURSOS.....</b>	<b>26</b>
<b>I5. PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL .....</b>	<b>26</b>
<b>I5.1. Plan de implementación anual.....</b>	<b>27</b>
<b>I5.2. Evaluación y seguimiento .....</b>	<b>28</b>
<b>I5.3. Gestión del conocimiento .....</b>	<b>28</b>
<b>I6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>28</b>
<b>I7. ANEXOS.....</b>	<b>28</b>
<b>I7.1. Matriz de actividades para el bienestar UIS .....</b>	<b>28</b>

## **Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir**

### **I. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN**

El documento que se presenta a continuación es el resultado de una labor que empezó en el 2019 en el marco del Proyecto Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030 y de acuerdo con los lineamientos ministeriales de salud, educación y trabajo, en lo correspondiente al bienestar, salud, seguridad y convivencia pacífica en las instituciones de educación superior.

En el ejercicio de la revisión documental por parte de las dos unidades responsables de la creación de las políticas de bienestar - estudiantil y no estudiantil -, se identificó la necesidad de estructurar y consolidar en una sola política de bienestar a todos los miembros de la comunidad universitaria. Tanto Bienestar Estudiantil como la División de Gestión de Talento Humano, se alinearon con la dirección de la universidad y dieron inicio, en conjunto con Planeación, a un trabajo integral de política de bienestar institucional

En el proceso de construir una política institucional, durante el año 2022 se llevaron a cabo las etapas de diagnóstico y construcción colectiva del concepto de bienestar para la Universidad, en la que participaron integrantes de la comunidad docente, estudiantil, administrativa, graduados, jubilados y asociaciones.

Finalmente, y en aras de socializar y validar el proceso, este documento fue presentado, durante el primer semestre del año 2023, a los diferentes estamentos académicos y estudiantiles para conocer sus aportes y fortalecer el objetivo de la política institucional.

### **2. PROPÓSITO**

La Universidad Industrial de Santander, comprometida con el pleno desarrollo de las capacidades humanas, la formación integral, y la construcción de comunidad, reconoce la corresponsabilidad de la dirección, docentes, administrativos, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, como actores fundamentales en la consolidación de una cultura de bienestar. Por lo tanto, decide aunar esfuerzos, a través de la declaratoria de una Política de Bienestar Institucional, que asegure las condiciones necesarias para el buen vivir en la Universidad.

### **3. PRINCIPIOS ORIENTADORES**

- a) Universalidad. Los lineamientos pueden aplicarse a cualquier tipo de institución sin importar su tipología o naturaleza o la modalidad de su oferta para garantizar el bienestar para toda la comunidad educativa.
- b) Equidad. Los lineamientos buscan el bienestar de la comunidad educativa con particular atención a aquellos que son vulnerables o presentan condiciones particulares que no han permitido el goce

## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

efectivo de sus derechos, como víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población con discapacidad y población de frontera.

- c) Transversalidad. Los lineamientos parten del reconocimiento del bienestar como un asunto estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.
- d) Pertinencia. Las estrategias de bienestar deben estar orientadas por las particularidades de cada institución como el contexto, las necesidades e intereses de cada grupo.
- e) Corresponsabilidad. El bienestar es una construcción colectiva y por tanto es responsabilidad de todos los actores de la institución.

#### 4. DEFINICIONES

- **Autocuidado:** el autocuidado es definido por la OMS como "la capacidad de individuos, familias y comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidad con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica".<sup>1</sup>
- **Bienestar:** el bienestar en las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad<sup>2</sup>.
- **Dimensión:** en el marco de la presente política, una dimensión es un aspecto específico del bienestar que permite establecer acciones y estrategias para favorecer el desarrollo de las capacidades humanas, la formación integral y la construcción de comunidad.
- **Salud:** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.<sup>3</sup>
- **Unidades gestoras de bienestar:** dependencias de la universidad encargadas de liderar e implementar los diferentes programas y servicios, orientados al fomento y mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los actores de la comunidad universitaria.

<sup>1</sup> <https://www.campusvirtuales.org/es/curso/autocuidado-para-personal-en-primera-linea-de-respuesta-en-situaciones-de-emergencia-en>

<sup>2</sup> Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior del Ministerio de Educación Nacional, diciembre 2016.

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS).

## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

### 5. MARCO DE REFERENCIA

#### 5.1. Normativa nacional

- Ley 68 de 1935, Orgánica de la Universidad Nacional, introduce y usa específicamente el término de servicios universitarios, que hacía referencia a la biblioteca, deporte organizado, comedores estudiantiles, residencias, servicios médicos, editoriales y extensión universitaria. La forma de entender el bienestar, según la connotación que se desprende de la lectura de esta norma, es asistencialista porque es descrita como un conjunto de "servicios" y aún no está ligada a conceptos como formación y desarrollo integral.
- Decreto 80 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), enfatiza en la importancia de lo humanístico en la formación universitaria como medio eficaz para la realización plena de los seres humanos. El Decreto en su título 5 capítulo 3 dice: "Los programas de bienestar social son el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de estudiantes, docentes, directivos y demás personas vinculadas a las instituciones de Educación Superior. Para cumplir con estas finalidades todas las instituciones, en la medida de sus capacidades económicas dedicarán como mínimo el 2% de sus ingresos corrientes".
- Constitución Política de Colombia (1991) - Artículo 69: se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- Ley 30 de 1992 expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y determinó los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social, estableciendo los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Por el cual se establecen las políticas, áreas y responsables del Bienestar Universitario. En 2013 el CESU modifica el Acuerdo 03 y le añade la función de prevención vial como mecanismo para concientizar sobre el impacto de los accidentes de tránsito y las consecuencias de conductas y hábitos inapropiados en la vía. Un año más tarde, se modifica nuevamente este acuerdo y se plantea que: "Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psicosocial".



## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

- Ley 1010 de 2006 expedida por el Congreso de Colombia. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 2646 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés.
- Decreto 1295 de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Que reglamentó el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, dentro de las condiciones necesarias para obtenerlo, una institución debe presentar información que permita verificar las condiciones de calidad.
- Ley 1616 de 2013 expedida por el Congreso de Colombia. Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental.
- Ley 1751 de 2015 expedida por el Congreso de Colombia. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y establece mecanismos de protección.
- Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio del Trabajo. Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Decreto 1075 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, Art. 20, Factores y características para la evaluación de instituciones, factor 9, Bienestar institucional.
- Resolución 15224 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter

## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

- Resolución 2764 de 2022 expedida por el Ministerio del Trabajo. Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2191 de 2022 expedida por el Congreso de Colombia. Por medio de la cual se regula la desconexión laboral.

### 5.2. Normativa institucional

La normativa institucional se observa en la tabla I.

**Tabla I. Normativa institucional**

Nombre	N.º de acuerdo	Descripción
<b>Creación del Comité de Bienestar Institucional</b>	Resolución de Rectoría N.º 216 del 21 de febrero 2007	Se define la conformación del Comité de Bienestar Institucional, participantes, objetivos y funciones.
<b>Política del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Industrial de Santander</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 086 del 16 de septiembre de 2011	Compromiso de la Universidad con la generación de una cultura de desarrollo sostenible que incluya la protección del ambiente, el uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales y otros que adopte voluntariamente la institución.
<b>Política para contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Industrial de Santander</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 018 del 13 de junio de 2014	Propósito de contribuir con el logro de la excelencia académica de los estudiantes de pregrado. Para ello, la dirección de la universidad está comprometida con el sistema de apoyo a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado, con el fin de generar estrategias que contribuyan a su formación integral y su éxito académico. La institución cuenta con personal altamente calificado y con los recursos necesarios para la implementación de la misma.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

Nombre	N.º de acuerdo	Descripción
<b>Creación del Comité de Bienestar Universitario Estudiantil</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 061 del 18 de septiembre de 2015	Se define la conformación del Comité de Bienestar Universitario Estudiantil, participantes, sesiones y funciones.
<b>Disposiciones sobre el ingreso a la Universidad de aspirantes por la modalidad de Admisiones Especiales</b>	Acuerdo del Consejo Académico N.º 282 de 2017	Admisiones especiales para aspirantes pertenecientes a una comunidad o resguardo indígena; que procedan de población negra, afrocolombiana, palenquera, y raizal; de departamento donde no existen instituciones de educación superior; de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público; para aspirantes que producto del conflicto armado interno colombiano se cataloguen como víctimas; y aspirantes desmovilizados de manera individual o en forma colectiva en procesos de paz.
<b>Política de equidad de género de la Universidad Industrial de Santander</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 022 del 24 de agosto de 2018	Considerar una cultura institucional de valoración de las diferencias y eliminación de todas las formas de discriminación, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades para todas las personas, independiente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual.
<b>Política de educación inclusiva para los aspirantes, estudiantes y graduados de la Universidad Industrial de Santander</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 032 del 29 de julio de 2019	Orientar, en un horizonte gradual y a largo plazo, el actuar institucional hacia la detección, análisis y eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación de las comunidades objeto de la misma. Reglamenta las acciones y condiciones para la atención educativa a los grupos priorizados en la implementación de la educación inclusiva, entre otros: las personas con discapacidad; grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblo Rom o gitano); población víctima del conflicto armado en Colombia; mujeres víctimas y víctimas de minas antipersonas – MAP, de municiones sin explotar – MUSE y de artefactos explosivos improvisados; población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado; población habitante de frontera y cualquier otro grupo de personas discriminadas o marginadas que demanden especial protección del Estado por su condición económica, física o mental o se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, en los términos previstos en la Constitución Política y el ordenamiento Jurídico general.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

Nombre	N.º de acuerdo	Descripción
<b>Política de Culturas de la Universidad Industrial de Santander</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 017 del 24 de mayo de 2021	<p>Generar una sinergia entre los miembros de la comunidad universitaria, para promover el reconocimiento, la apropiación, la preservación y la difusión de todo su potencial cultural, sus recursos, sus procesos y sus espacios culturales, que permita ponerla al servicio de todos sus integrantes y de la ciudadanía, con el fin de contribuir al logro de la misión y la visión de la Universidad.</p> <p>La Universidad se compromete a desarrollar una gestión consecuente con el reconocimiento y la inclusión de las diversidades culturales presentes en la Institución (locales, nacionales e internacionales), aportando elementos tanto para la protección del patrimonio cultural, bajo un enfoque pluralista, como para su redefinición y transformación creativa.</p>
<b>Política de Salud Mental</b>	Acuerdo del Consejo Superior N.º 058 del 12 de diciembre de 2022	Fortalecimiento de la salud mental, a través de intervenciones conjuntas y transversales que permita a las personas afrontar los desafíos de la vida cotidiana en sus diferentes escenarios (personal, familiar, social, académico, laboral y cultural).
<b>Política de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Industrial de Santander</b>	Resolución de Rectoría N.º 098 del 23 de enero de 2023	<p>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Industrial de Santander La Universidad Industrial de Santander es una institución pública de educación superior que en sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión forma ciudadanos como profesionales integrales, éticos, con sentido político e innovadores; comprometida desde todos los niveles en la promoción de ambientes laborales seguros y saludables, mediante la participación y el fortalecimiento del autocuidado como principios para mejorar la calidad de vida de la comunidad laboral en las sedes de la institución. Para proteger la seguridad y salud de los funcionarios y colaboradores, la Universidad garantiza la implementación, mantenimiento y mejora continua de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, actualiza la identificación de peligros, valoración y gestión de los riesgos; hace uso eficiente de los recursos, promueve la convivencia laboral, la salud mental y el bienestar, cumpliendo los requisitos legales y normativos vigentes aplicables.</p>

## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

### 5.3. Referentes

#### 5.3.1. Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior

Plantea un concepto que puede servir de referente y punto de partida: “El bienestar en las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

La construcción de la política de bienestar está soportada en los principios de universalidad, equidad, transversalidad, pertinencia y corresponsabilidad, así como, la estructura por dimensiones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional:

- a) Orientación educativa
- b) Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida
- c) Promoción socioeconómica
- d) Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación
- e) Expresión cultural y artística
- f) Promoción de la salud integral y autocuidado
- g) Cultura institucional y ciudadanía

#### 5.3.2. Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2030

El Plan de Desarrollo Institucional es un instrumento que, tras realizar el diagnóstico de las condiciones de la Universidad Industrial de Santander, establece la proyección o direccionamiento de esta durante el período 2019-2030, aprobado por el Acuerdo del CS N.º 047 de 2019 y modificado por el Acuerdo del CS N.º 057 del 21 de noviembre de 2022.

De los seis enfoques en los que se estructura este documento, el *enfoque de Cohesión Social y Construcción de Comunidad* plantea como objetivos estratégicos:

- Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.
- Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.

En la tabla 2 se observa la estructura del enfoque de Cohesión Social y Construcción de Comunidad.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

**Tabla 2. Estructura del enfoque**

3	Cohesión social y construcción de comunidad	3.1	Culturas UIS	3.1.1	Patrimonio y culturas
				3.1.2	Expresiones Artísticas
		3.2	Bienestar de la comunidad	3.2.1	Bienestar de la comunidad UIS
				3.2.2	Construcción de comunidad

**6. DIAGNÓSTICO**

**6.1. Talento humano, recursos financieros e infraestructura**

Para el desarrollo de las actividades asociadas al bienestar, la Universidad Industrial de Santander destina en cada vigencia recursos que permiten el cumplimiento de los objetivos de los diferentes proyectos que hasta el momento se ofrecen a estudiantes, trabajadores y comunidad universitaria en general.

El presupuesto asignado a actividades de bienestar para la vigencia 2021 se ejecutó principalmente desde las unidades administrativas de Bienestar Estudiantil, División de Gestión de Talento Humano, Dirección Cultural y UIS Excelencia Académica. En la tabla 3 se identifica el presupuesto ejecutado global por los diferentes rubros asociados al bienestar.

**Tabla 3. Presupuesto ejecutado año 2021**

Concepto	Ejecutado*
1. Aporte reserva de salud UIS (1%)	\$ 872.818,74
2. Aporte reserva salud-empleados y pensionados	\$ 558.400,98
3. Aporte UISALUD (0.5%)	\$ 436.074,06
4. Aportes organismos universitarios	\$ 558.480,17
5. Auxiliares estudiantiles	\$ 3.657.756,29
6. Subsidio de alimentación	\$ 276.892,45
7. Subsidio familiar	\$ 94.996,70
8. Auxilio educativo	\$ 14.391,07
9. Capacitación personal administrativo	\$ 65.097,11
10. Capacitación personal docente	\$ 32.263,24
11. Comestibles	\$ 2.742.278,40
12. Dotación y suministros	\$ 158.964,90
13. Dotación y suministros a trabajadores	\$ 57.990,78
14. Drogas y medicamentos	\$ 114.493,32

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

Concepto	Ejecutado*
15. Eventos académicos y culturales	\$ 754.251,26
16. Gastos deportivos y de recreación	\$ 180.778,10
17. Gastos conmemorativos	\$ 50.002,38
18. Implementos deportivos	\$ 95.899,07
19. Implementos para grupos culturales y artísticos	\$ 0,00
20. Loza cristalería y útiles de cocina	\$ 4.873,92
21. Seguridad industrial y salud ocupacional	\$ 599.020,38
<b>Total rubros relacionados con las dimensiones de Bienestar</b>	<b>\$ 11.325.723,34</b>
Total funcionamiento 2021	\$ 322.378.846,71
<b>Porcentaje sobre total funcionamiento</b>	<b>3,51%</b>

\*Valores en miles de pesos

En el mismo sentido, en las diferentes unidades académico-administrativas la institución dispone de funcionarios para el cumplimiento de acciones relacionadas con el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo. Es importante resaltar que, en respuesta a la dinámica institucional y a los requerimientos administrativos, a excepción de los profesionales temporales vinculados al programa de Excelencia Académica SEA, que tienen una dedicación exclusiva a las acciones orientadas a mejorar el desempeño académico y adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, los demás funcionarios tienen una dedicación parcial a los temas relacionados con el bienestar institucional (ver tabla 4).

**Tabla 4. Personal con funciones asociadas al bienestar – tiempo de dedicación**

Unidad Académico - Administrativa	Dedicación cargo	Planta general <sup>4</sup>	Planta temporal	Total
Bienestar Estudiantil	T.C.	3		3
CEDEDUIS	T.C.	4		4
Coordinación de Servicios de Alimentación	T.C.	29	20	49
Coordinación de Servicios Integrales de Salud Desarrollo Psicosocial	T.C.	7	13	20
	1/2 T	3	2	5
Dirección cultural	T.C.	3	11	14
División de Gestión de Talento Humano	DHO	T.C.	2	2
	SST	T.C.	1	3
	FP	T.C.	1	3
Sede Barbosa	T.C.		3	3
Sede Barrancabermeja	T.C.		5	5

<sup>4</sup> Incluye vinculaciones de empleos públicos de carrera, de libre nombramiento y remoción, y provisionalidad.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

Unidad Académico - Administrativa	Dedicación cargo	Planta general <sup>4</sup>	Planta temporal	Total
Sede Málaga	T.C.		3	3
Sede Socorro	T.C.		3	3
Campus UIS Guatiguará	T.C.		1	1
Fondo UIS Excelencia académica <sup>5</sup>	T.C.		17	17
UISALUD	T.C.	43	1	44
	1/2 T	14		14
	3/4 T	1		1
	3/8 T	1		1
Vicerrectoría Académica	T.C.	1		1
<b>Total general</b>		<b>96</b>	<b>87</b>	<b>182</b>

Adicional a los recursos institucionales identificados en el presupuesto y a las personas que directamente desarrollan actividades relacionadas con el bienestar institucional, se evidencia que las unidades académicas también adelantan iniciativas particulares entre las que se destacan:

- Programas de acompañamiento psicológico a estudiantes, docentes y administrativos.
- Formación para la vida
- Reconocimientos a graduados
- Encuentros e integraciones por escuelas
- Apoyos económicos a estudiantes

En cuanto a la infraestructura disponible tanto en el campus central, como los campus del área metropolitana de Bucaramanga y las sedes regionales, se cuenta con espacios dotados y disponibles para el desarrollo de actividades de bienestar, entre los que se destacan los descritos en la tabla 5.

**Tabla 5. Infraestructura disponible para actividades de bienestar**

Sede / campus	Tipo de infraestructura	Descripción / actividades
Campus Central	Auditorios	Auditorios para eventos masivos culturales y de formación: Luis A. Calvo, José Antonio Galán “La Gallera”, Sala Jorge Zalamea, Teatrino Edif. Logística, Aula Máxima de Mecánica, Guillermo Camacho Caro, Enrique Dacarett, Roberto Sepúlveda Lozano, la Cira Infantas, Aula Máxima de Ciencias, Alberto Elías Hernández, Ágora de Ciencias Humanas, menor de Ciencias Humanas.

<sup>5</sup> Profesionales con dedicación exclusiva a actividades de bienestar estudiantil.



## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

Sede / campus	Tipo de infraestructura	Descripción / actividades
Campus Central	Sala de exposiciones Rafael Prada Ardila	Espacio destinado para eventos culturales.
Campus Central	Edificio bienestar estudiantil	Se ubican las UAA adscritas a la dirección de Bienestar Estudiantil, el comedor de estudiantes, cafetería, espacios de estudio, los consultorios de atención en salud para estudiantes, entre otros.
Campus Central	Bienestar campestre	Espacios destinados al consumo de alimentos, actividades de socialización y actividades culturales.
Campus Central	Cafeterías	Corresponde a los espacios de cafetería: central, kiosco “don cafeto”, sector el bosque, plazoleta Camilo Torres, Luis A. Calvo, Escuela de EEIE, de profesores.
Campus Central	Edificio de Bienestar Pro	Reúne las oficinas de las entidades que aportan al bienestar de la comunidad universitaria, así como un restaurante, cafetería, zona de lectura, y gimnasio.
Campus Central	Edificio de residencias universitarias	Espacio dotado para la estadía de los estudiantes beneficiarios de los cupos de residencias estudiantiles.
Campus Central	Espacios deportivos	Se cuenta con: 2 canchas de tenis, cancha de fútbol y pista atlética I de marzo, 1 cancha de fútbol en tierra, 6 canchas múltiples y voleibol arena, 1 diamante de softbol.
Campus central	Coliseo cubierto	Espacio destinado a actividades deportivas masivas.
Sede Barbosa	Espacios verdes	Espacio destinado a actividades deportivas y culturales masivas.
Sede Barrancabermeja	Zona deportiva	Espacio destinado a actividades deportivas masivas.
Sede Málaga	Auditorio	Espacio destinado para eventos masivos culturales y de formación.
Sede Málaga	Zona deportiva	Espacio destinado a actividades deportivas masivas.
Sede Socorro	Cancha de fútbol	Ubicada en el campus Bicentenario.
Sede Socorro	Zona deportiva	Espacio destinado a actividades deportivas masivas.
Sede Socorro	Auditorios	Auditorios para eventos masivos culturales: José A. Morales (a cielo abierto), auditorio Antonia Santos.
Parque Tecnológico Guatiguará	Auditorio	Espacio destinado para eventos masivos culturales y de formación.
Parque Tecnológico Guatiguará	Zona deportiva	Espacio destinado a actividades deportivas masivas.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

Sede / campus	Tipo de infraestructura	Descripción / actividades
UIS Bucarica	Auditorios y sala de exposición	3 auditorios destinados a actividades culturales y de formación: Río de Oro, Hormiga y Santander. Sala de exposiciones Macaregua.
UIS Floridablanca	Auditorios	2 auditorios destinados a actividades culturales y de formación.

Los edificios de Administración, Administración II y Administración III cuentan con espacios comunitarios destinados para realizar y disfrutar del trabajo colaborativo y de interacción social como terrazas, *coffe point*, zonas de co-creación, entre otros.

Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto de infraestructura de renovación del campus de la Facultad de Salud, por lo que no se incluyeron los espacios para el bienestar.

**6.2. Estrategias de divulgación de las actividades de bienestar**

La Universidad Industrial de Santander cuenta con medios de comunicación institucionalizados en prensa, televisión, radio y redes sociales, así como la página web [www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co) y el correo electrónico, que son utilizados para divulgar las actividades de bienestar que se realizan desde las unidades académico-administrativas, asegurando el acceso a todos los funcionarios y grupos de interés.

**6.3. Oferta de servicios de bienestar actuales**

La UIS cuenta con unidades administrativas que se encargan de planificar y ejecutar diversos programas, servicios y actividades de bienestar, las cuales se describen en el Informe de Autoevaluación Institucional de abril 2021<sup>6</sup>. Estas unidades cuentan con el apoyo de la División de Servicios de Información, la División de Publicaciones y la Dirección de Comunicaciones para la divulgación de la información.

El ejercicio de consolidación de cada una de las actividades por unidad gestora de bienestar está basado en las dimensiones propuestas por el Ministerio de Educación, con ajustes iniciales para visibilizar las acciones promotoras de la *salud mental* y *la vida en familia*, dentro de la universidad. Este consolidado se puede consultar en el Anexo I – Matriz de actividades para el bienestar UIS.

<sup>6</sup> <https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/InformeAutoevaluacionInstitucional2021.pdf>

## **Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir**

### **6.4. Acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional**

Ver Anexo I – Matriz de actividades para el bienestar UIS.

### **6.5. Estrategias encaminadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad**

Ver Anexo I – Matriz de actividades para el bienestar UIS.

### **6.6. Programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias**

Desde la División de Gestión de Talento Humano la Universidad cuenta con el Programa de Prevención y Atención de Emergencias que tiene como objetivo establecer y generar condiciones y procedimientos que les permitan a los ocupantes de la UIS, prevenir, protegerse y organizar los recursos humanos y materiales para hacer frente a una emergencia, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, garantizando la evacuación oportuna y la atención en salud de las personas.

Se cuenta con planes de emergencias por sedes y en el caso del campus central con un plan de emergencias maestro y fichas operativas por edificios, de igual forma, brigada de emergencias por las diferentes sedes; se tiene contrato de zona protegida para atención y traslado de personas con alteraciones en el estado de salud, servicio de ambulancia para eventos masivos organizados por la universidad, mantenimiento y recarga de extintores.

### **6.7. Mecanismos para la gestión efectiva de conflictos en la comunidad institucional**

La Universidad, en su interés por construir comunidad, ha favorecido espacios para la resolución pacífica de conflictos como las Mesas de Mediación, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Convivencia Laboral. En el marco de estos mecanismos, se ha realizado capacitación y sensibilización en la importancia de contar con habilidades para gestionar los conflictos y hacer uso de los espacios destinados para lograr acuerdos y resolver los conflictos que se pueden presentar en la convivencia dentro de la Universidad.

- Mesas de Mediación: atiende conflictos interpersonales entre miembros de la Comunidad Universitaria.
- Comité de Convivencia Laboral: atiende quejas por presunto acoso laboral.
- Comité de Derechos Humanos: atiende quejas o denuncias de los miembros de la comunidad universitaria por violaciones a los reglamentos universitarios, a los derechos fundamentales y a las normas concordantes.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

## 7. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DEL CONCEPTO DE BIENESTAR

La metodología utilizada para el proceso de construcción colectiva se desarrolló por medio de talleres de cocreación, con el objetivo de construir una definición de bienestar para la Universidad Industrial de Santander, teniendo en cuenta la integralidad, principios, valores institucionales y grupos de interés (estudiantes, docentes, administrativos, grupos especiales, asociaciones, graduados, jubilados y sedes regionales) que conforman la comunidad UIS, lo anterior se justifica en los lineamientos de la Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación para la conceptualización de bienestar y la técnica de construcción “Think-Pair-Share” (piensa-trabaja en parejas-comparte).

El instrumento que se implementó para la recolección de datos del taller de cocreación, fue un formulario compuesto por cinco ítems:

- Primer y segundo ítem (individual): el participante nombra tres actividades proporcionadas por la Universidad que impacten en su bienestar, y tres palabras o acciones que para él representan bienestar.
- Tercer y cuarto ítem (grupal): en grupos de dos y cuatro participantes se promueve el consenso para definir, a partir del ejercicio individual previo, en 4 y 6 palabras o acciones, respectivamente, lo que para ellos representa bienestar.
- Quinto ítem (individual): cada participante selecciona tres dimensiones (las de mayor interés) y propone acciones o actividades que pueda implementar la universidad para su fortalecimiento.

Se realizó un total de 27 talleres, cada uno con duración aproximada de sesenta minutos, en los que participaron 305 personas; en la tabla 6 se refieren los grupos de interés abordados.

**Tabla 6. Talleres realizados**

<b>Grupo de Interés</b>	<b>Integrantes</b>	<b># Talleres</b>
Consejo Académico	Miembros del Consejo Académico	1
Estudiantes	Representantes estudiantes Facultades Físicoquímicas, Fisicomecánicas y Ciencias	1
	Representantes estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas	1
	Representantes estudiantes de derechos humanos, equidad de género y Consejo Superior	1
	Protección especial (minorías) y Representantes Facultad de Salud	1
	Representantes estudiantes de posgrados	1
Profesores	Representantes profesores de planta Facultad de Ciencias Humanas	1

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

	Representantes profesores de planta Facultad de Salud	1
	Representantes profesores de planta Facultades Físicoquímicas, Fisicomecánicas y Ciencias	1
	Profesores cátedra	1
Administrativos	Administrativos planta	3
	Administrativos temporales	3
Egresados	Egresados	1
Asociaciones	Asociaciones (SINTRAUNICOL, ASDEUIS, ASPROUIS, ASPU, ASUIS, ARPRUIS)	1
Jubilados	Asociación de pensionados profesionales y no profesionales	1
Sedes Regionales	Funcionarios y docentes de las sedes Barrancabermeja, Socorro, Barbosa y Málaga	4
	Estudiantes de las sedes Barrancabermeja, Socorro, Barbosa y Málaga	4
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>

En la tabla 7 se observa el contenido de cada taller.

**Tabla 7. Contenido de los talleres**

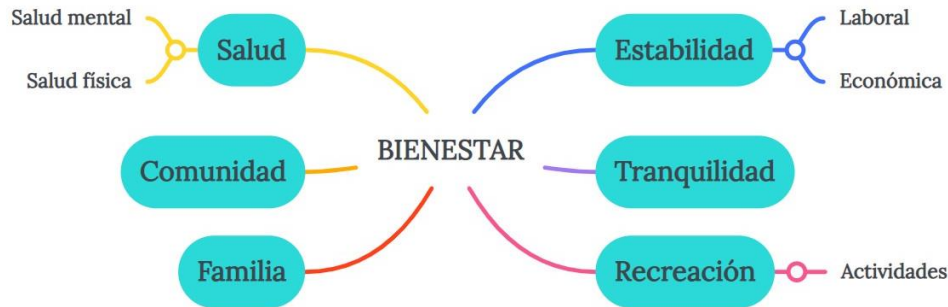
Actividad	Contenido
1. Política de Bienestar Institucional	1.1 Objetivo 1.2 Justificación 1.3 Resultados del diagnóstico 1.4. Dimensiones de la Política de bienestar institucional
2. Taller de cocreación	2.1 Explicación de instrumento de recolección de información y metodología del taller
	2.2 Participación en actividades de bienestar
	2.3 Conceptos asociados al bienestar (Think – Pair – Share)
	2.4 Orientación a dimensiones de la política de bienestar institucional
3. Cierre	3.1 Observaciones y expectativas de los participantes

Realizados los talleres, se procedió a analizar las respuestas de los formularios en el software informático de análisis de datos cualitativos NVIVO, se analizaron 305 respuestas individuales, 147 respuestas en pareja y 77 respuestas grupales, para un total de 529 respuestas; posteriormente, se realizó una red semántica

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

con las palabras más frecuentes de las respuestas grupales, que permitió la concepción del concepto de bienestar.

**Figura 1. Red semántica**



**8. CONCEPTO DE BIENESTAR**

Bienestar para la comunidad universitaria es el equilibrio entre las diferentes dimensiones del ser humano, que se modulan y dinamizan a partir de las características individuales, y permite el acceso a oportunidades y servicios, en condiciones de igualdad y equidad, para la satisfacción de las necesidades asociadas a la salud integral, la vida familiar y el entorno socioeconómico.

**9. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

La Universidad Industrial de Santander, comprometida con el pleno desarrollo de las capacidades humanas, la formación integral y la construcción de comunidad, reconoce la corresponsabilidad de la dirección, docentes, administrativos, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, como actores fundamentales en la consolidación de una cultura de bienestar institucional para el buen vivir; por lo tanto, decide aunar esfuerzos, a través de la declaratoria de una política de bienestar institucional que asegure las condiciones necesarias para el disfrute saludable de la vida en la Universidad.

Esta política se fundamenta en el Proyecto Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2030, los lineamientos ministeriales de salud, educación y trabajo, en lo correspondiente al bienestar, salud, seguridad y convivencia pacífica en las instituciones de educación superior.

Los enfoques que sustentan las estrategias de la presente declaratoria corresponden a los derechos humanos, la gestión psicosocial y la atención primaria en salud, dado que aseguran el respeto por los otros

## **Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir**

desde la aceptación de las diferencias, con una perspectiva integradora de los factores individuales, laborales y sociales, en cada una de las etapas del ciclo vital y a través de mecanismos prácticos y accesibles para la comunidad universitaria.

### **10. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

#### **10.1. Objetivo general**

Consolidar una cultura de bienestar institucional para el buen vivir, a través del acceso, en condiciones de igualdad y equidad, a oportunidades y servicios asociados a la salud integral, la vida familiar, el entorno socioeconómico y ambiental.

#### **10.2. Objetivos específicos**

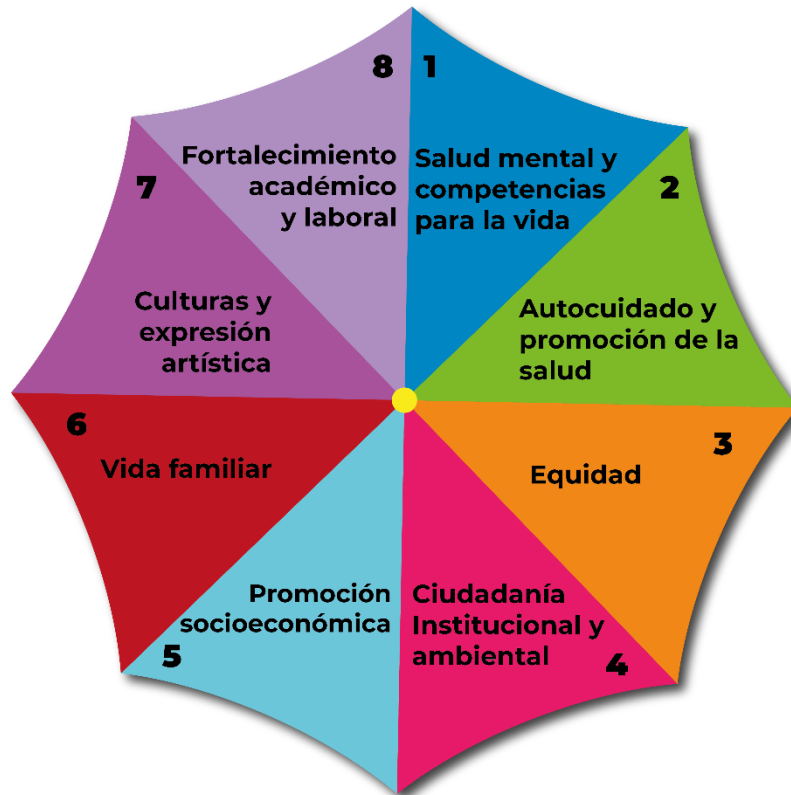
1. Articular las políticas institucionales orientadas al bienestar de la comunidad universitaria, de acuerdo con las dimensiones y planes de implementación para el mejoramiento del bienestar y el fomento del buen vivir.
2. Implementar estrategias y acciones institucionales diseñadas por las unidades gestoras de bienestar, de acuerdo con el alcance de las dimensiones que soportan la presente política y según la disponibilidad de recursos institucionales.
3. Garantizar actividades y espacios que permitan a los miembros de la comunidad universitaria apropiarse de una cultura para el buen vivir, como parte de la identidad institucional, mediante estrategias de comunicación y visibilización.
4. Asegurar la mejora continua de las acciones de bienestar, a partir de la evaluación de su efectividad por medio de indicadores claves de desempeño, asociados a cada dimensión de la política en relación con los grupos de interés.

### **11. DIMENSIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADORAS DE LA POLÍTICA**

Tomando como referente los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional (2016), las características de la institución y la información recolectada en los talleres de cocreación, se definieron ocho dimensiones que fundamentan la Política de Bienestar Institucional y engloban las estrategias de bienestar dirigidas a los grupos de interés que conforman la comunidad universitaria, como se evidencia en la figura 2.

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

**Figura 2. Dimensiones de la Política de Bienestar Institucional**



Cada una de las ocho dimensiones y las estrategias formuladas para su implementación, se encuentran descritas en la tabla 8.

**Tabla 8. Dimensiones de la Política de Bienestar Institucional**

Dimensiones		Estrategias
I. <b>Salud mental y competencias para la vida</b>	Aspecto del bienestar enfocado en el fortalecimiento de habilidades, estrategias y recursos para que las personas puedan afrontar los desafíos de la vida cotidiana en sus diferentes escenarios (personal, familiar, social, académico y laboral).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la Política de Salud Mental en sus tres ejes fundamentales.</li> <li>• Promover competencias para el desarrollo humano y el autoconocimiento.</li> <li>• Promover competencias para relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos para la gestión efectiva de conflictos.</li> </ul>



## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

Dimensiones		Estrategias
<p><b>2.</b> <b>Autocuidado y promoción de la salud</b></p>	<p>Aspecto del bienestar enfocado en la promoción de estilos de vida saludables y autocuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Promover estilos de vida saludable.</li> <li>• Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>• Promover el autocuidado.</li> <li>• Fomentar la actividad física y el deporte.</li> <li>• Favorecer espacios para la recreación y el uso del tiempo libre.</li> </ul>
<p><b>3.</b> <b>Equidad</b></p>	<p>Aspecto del bienestar enfocado en las estrategias para la promoción de la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, disminuyendo las brechas de la discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la Política de Equidad de Género.</li> <li>• Implementar la Política de Educación Inclusiva.</li> <li>• Implementar el Código de Integridad.</li> <li>• Garantizar el buen trato y el acceso a oportunidades y servicios a personas con capacidades reducidas.</li> </ul>
<p><b>4.</b> <b>Ciudadanía institucional y ambiental</b></p>	<p>Aspecto de bienestar enfocado en las estrategias dirigidas a la promoción del sentido de pertenencia institucional, la formación ciudadana, el cuidado y la relación con el medio ambiente y el entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la política de Gestión Ambiental.</li> <li>• Promover el sentido de pertenencia y la dignificación de lo público.</li> <li>• Concientizar en la comunidad universitaria el cuidado de los espacios físicos, la fauna y la flora de la institución.</li> <li>• Promover la convivencia responsable entre las personas y las especies animales.</li> </ul>
<p><b>5.</b> <b>Promoción socioeconómica</b></p>	<p>Aspecto del bienestar enfocado en estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida y el acceso a los beneficios socioeconómicos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar un programa de apoyo socioeconómico institucional.</li> <li>• Ofrecer formación en principios de economía personal y familiar.</li> <li>• Asegurar el acceso a los beneficios socioeconómicos institucionales dirigidos a los grupos o personas con dificultades económicas – estudiantes y trabajadores.</li> </ul>
<p><b>6.</b> <b>Vida familiar</b></p>	<p>Aspecto del bienestar enfocado en estrategias para el disfrute de las relaciones interpersonales y la armonía entre la vida dentro y fuera de la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Manual de Desconexión Laboral.</li> <li>• Ofrecer formación para la vida familiar y la relación con otros.</li> <li>• Favorecer espacios que vinculen a la familia con la Universidad.</li> <li>• Priorizar el disfrute de la vida familiar y el tiempo libre.</li> </ul>

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**

Dimensiones		Estrategias
<b>7. Culturas y expresión artística</b>	Aspecto del bienestar enfocado en las estrategias para la promoción de espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la Política de Culturas.</li> <li>• Fomentar la expresión artística y cultural.</li> <li>• Fortalecer iniciativas que reconozcan la diversidad de culturas en la comunidad universitaria.</li> </ul>
<b>8. Fortalecimiento académico y laboral</b>	Aspecto del bienestar enfocado en las estrategias dirigidas a mejorar el desempeño y la adaptación al ambiente educativo y laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la Política de Excelencia Académica.</li> <li>• Implementar el Plan de Formación Institucional (DGTH, CEDEDUIS).</li> </ul>

## 12. COMITÉ ASESOR PARA LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

### 12.1. Integrantes del Comité asesor para la Política de Bienestar Institucional

Para la implementación de la Política Bienestar Institucional se creará un comité asesor, con la finalidad de elaborar, proponer, implementar y evaluar las estrategias que se enmarquen en el plan de acción de bienestar institucional. Este comité estará conformado por los siguientes miembros:

- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Jefe de la División de Gestión de Talento Humano
- Director de Bienestar Estudiantil
- Representante de los profesores ante el Consejo Académico
- Un representante de los profesores vinculado bajo la modalidad ocasional y cátedra, incluido allí los tutores.
- Un representante de los trabajadores al comité de Convivencia Laboral o COPASST
- Un representante de los estudiantes al Comité de Bienestar Universitario Estudiantil
- Un representante de estudiantes de posgrado
- Director de la Unidad especializada de salud de la Universidad Industrial de Santander – UISALUD

Según el tema a tratar en reunión de Comité asesor se podrá invitar con voz, pero sin voto, representantes de los diferentes grupos de la comunidad universitaria.

El periodo de los representantes de los estudiantes de posgrados y de los profesores vinculado bajo la modalidad ocasional y cátedra, incluido allí los tutores, será de dos años siempre y cuando mantengan la calidad por la que fueron elegidos al momento de sesionar

## **Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir**

### **12.2. Periodicidad**

El Comité asesor para la Política de Bienestar Institucional deberá sesionar al menos una (1) vez por semestre.

### **12.3. Funciones del Comité asesor para la Política de Bienestar Institucional**

Las funciones del Comité asesor para la Política de Bienestar Institucional son las siguientes:

- Definir y presentar ante las instancias competentes, directrices, políticas y normativa derivada de la ejecución de la Política de Bienestar Institucional.
- Emitir concepto sobre los planes de implementación presentados por las unidades gestoras de bienestar.
- Asesorar al rector en lo relacionado con la implementación y ejecución de la Política de Bienestar Institucional.
- Orientar todas las actividades que contribuyan al cumplimiento de la Política de Bienestar Institucional.
- Atender y analizar los intereses, necesidades, inquietudes, opiniones y sugerencias de las Unidades Académico-Administrativas (UAA) de la Universidad, que contribuyan al cumplimiento de la Política de Bienestar Institucional.
- Asegurar la articulación de los objetivos de la Política de Bienestar Institucional con los programas y servicios ofertados a la comunidad universitaria por las unidades gestoras de bienestar.
- Realizar seguimiento a la implementación de la Política de Bienestar Institucional y el cumplimiento de los indicadores definidos en cada plan.
- Gestionar los recursos requeridos para la implementación de la Política de Bienestar Institucional.
- Las demás funciones que sean requeridas para garantizar la correcta implementación de la Política de Bienestar Institucional.

### **13. RESPONSABLES**

La implementación de la Política de Bienestar Institucional estará a cargo de las Unidades Académico-Administrativas que tienen el rol de unidades gestoras de bienestar, bajo la directriz del Comité Asesor para la Política de Bienestar Institucional:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa
- Bienestar Estudiantil
- División de Gestión del Talento Humano

## Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir

- Unidad especializada de salud de la Universidad Industrial de Santander (UISALUD)
- Departamento de Educación Física y Deportes
- Dirección Cultural

### 14. RECURSOS

Los recursos y el talento humano necesarios para la implementación y seguimiento de la Política de Bienestar Institucional serán definidos por el Comité Asesor y remitidos a las instancias competentes, para su estudio y aprobación, conforme a lo establecido a continuación:

- Recurso financiero: Consejo Superior, Rectoría y Planeación
- Talento Humano: Rectoría y División de Gestión de Talento Humano
- Recurso físico: Rectoría y División de Planta Física
- Recurso tecnológico: Rectoría y División de Servicios de Información

### 15. PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Para el funcionamiento de la política a través de la actualización, evaluación, seguimiento y sistematización de su implementación, se vinculará personal idóneo y se llevará a cabo un proceso por etapas que se soportan en el diagnóstico, la caracterización y las definiciones institucionales que se trabajaron durante la construcción de este documento.

#### Figura 3. Ruta de implementación

**Política de Bienestar Institucional  
Plan para el Buen Vivir**



**15.1. Diagnóstico y caracterización**

Las etapas de diagnóstico y caracterización de los grupos de interés se deben revisar y/o actualizar cada tres años.

**15.2. Pautas para el diseño del Plan de Implementación anual**

Diseño de programas, estrategias y acciones, que pueden corresponder a los planes de gestión, plan de bienestar institucional y demás planes de implementación que componen esta política, los cuales deben contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Dimensión y estrategia de la Política de Bienestar Institucional a la que corresponde
- Objetivo del plan de implementación
- Actividades, programas o servicios a realizar
- Responsable de la ejecución del programa, actividad o servicio
- Recursos
- Indicador(es)
- Meta(s)
- Cronograma de ejecución mensual
- Observaciones

## **Política de Bienestar Institucional Plan para el Buen Vivir**

### **15.3. Evaluación y seguimiento**

Esta etapa corresponde a la evaluación del cumplimiento de los indicadores generales de cada dimensión, articulados al Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030.

Estos indicadores serán reportados por cada una de las unidades gestoras del bienestar acorde a la ejecución de los planes de implementación de las políticas y programas; con el fin de asegurar que las estrategias y acciones realizadas correspondan con los resultados esperados.

El Comité asesor con el acompañamiento del personal adscrito a la política, realizará seguimiento periódico – semestral – a los planes de implementación y planteará las acciones de mejora a que haya lugar.

### **15.4. Gestión del conocimiento**

A partir de las etapas anteriores se sistematizará, de forma continua los datos e información recopilados para análisis, reflexión e investigación que surjan, así como para su aplicación en el mejoramiento de los programas y estrategias.

## **16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Informe de Autoevaluación Institucional (2021). Universidad Industrial de Santander. Obtenido de <https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/InformeAutoevaluacionInstitucional2021.pdf>

Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (2016). Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-360314\\_recurso.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-360314_recurso.pdf)

Políticas UIS. (s.f). Universidad Industrial de Santander. Obtenido de <https://uis.edu.co/uis-politicas-es/>

Think-pair-share, estrategia de enseñanza colaborativa (1981). Frank Lyman, Universidad de Maryland.

## **17. ANEXOS**

### **17.1. Matriz de actividades para el bienestar UIS**